

II CONGRESO JURÍDICO ESPACIAL

Necesidad de regulación del sector espacial español II



RAPORTEUR: ALMUDENA LAIZ MONSALVE

Experta en Transporte Aéreo y en Derecho
Aeronáutico y Espacial.

Miembro del Instituto Iberoamericano de Derecho
Aeronáutico y del Espacio y de la Aviación Comercial.

Grupo GMV

Estimados lectores,

Durante los días 27 y 28 de abril del presente año 2022 ha tenido lugar el II Congreso Jurídico Espacial, “Necesidad de regulación del sector espacial español II”, organizado por la Asociación Española de Derecho Aeronáutico y Espacial (AEDAE), y el Grupo de Investigación UCM GIESA BIOLAW, con la colaboración de ENAIRE.

La primera jornada, celebrada el día 27 de abril y precedida de la correspondiente inauguración, constó de tres Mesas: La mesa primera, de carácter institucional, la segunda mesa dedicada a los puertos espaciales y la mesa tercera relativa a las necesidades legales que reclama España en materia espacial.

La segunda jornada, acontecida el día 28 de abril, constó de dos Mesas, la mesa cuarta, sobre responsabilidad, seguro y la problemática de las megaconstelaciones y la mesa quinta sobre sostenibilidad de las actividades espaciales, directrices y legislaciones nacionales.

Ante la tan esperada noticia propiciada por Don Juan Antonio de la Torre Valentín, Jefe de la Unidad de Sistemas e Infraestructura del Departamento de la Seguridad Nacional, de la Presidencia del Gobierno, y relativa al comienzo de la operatividad de la Agencia Espacial Española el 1 de enero del próximo año 2023, se relaciona, en el Congreso de referencia, la normativa que ha permitido que ello sea posible. La creación de una Agencia Espacial Española contribuirá a establecer una política nacional que sirva de guía, tanto al sector público como al privado y a potenciar al sector de la industria espacial nacional, representando internacionalmente a España en el sector espacial.

En la jornada del día 27 de abril, en el ámbito de la apertura del Congreso y su primera mesa, la institucional, los conferenciantes se adentran, en el análisis del Proyecto “STARTICAL” como proyecto para la gestión del tráfico aéreo desde el espacio, en el estudio de EUSPA, como Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial, y en el conocimiento de la Fundación “Centro de Tecnologías Aeronáuticas” (CTA) en su labor de soporte a los desarrollos tecnológicos del sector.

Se abrazaron los beneficios de una futura Ley espacial española como artífice de la independencia de España en el acceso al Espacio, se examinó el PERTE Aeroespacial, se subrayó la necesidad de posicionar a Europa como uno de los líderes mundiales en Espacio, resaltándose el fuerte apoyo político de los líderes europeos a los tres aceleradores de la ESA (Agencia Espacial Europea).

Respecto de la segunda mesa, relativa a puertos espaciales, se realiza un recorrido por la Asociación “Space Port Japan” y por el Plan Básico sobre Política Espacial de Japón del año 2020, así como por la compañía “SATLANTIS”, como líder en el mundo en cámaras espaciales ópticas de dimensiones reducidas y grandes prestaciones que mantiene la necesidad de apostar por una estrategia de lanzadores en España.

Se pone de manifiesto la importancia del proyecto “PLOCAN-SPacePort” de ingeniería conceptual de un prototipo de infraestructura flotante para el lanzamiento de microsátélites/minisátélites en la zona marítima de Canarias, así como la propuesta de Teruel tanto para ser candidata a albergar la sede de la Agencia Espacial Española, como para que su aeropuerto (Plataforma Aeroportuaria - Teruel PLATA) sirva de base para construir un puerto espacial, desde donde la compañía “PLD Espacio” ya ha estado probando el vehículo de lanzamiento recuperable suborbital Miura I.

En la tercera mesa dedicada a las necesidades legales del sector espacial español, se abogó por la necesidad de una Estrategia Nacional en materia espacial, y, a nivel internacional, por la necesidad de regular el uso responsable del espacio y la sostenibilidad del recurso órbita-espectro, la gestión tráfico espacial, la responsabilidad de las empresas privadas, la gestión de los desechos espaciales y el uso pacífico del espacio.

Se hizo constar la necesidad de aprovechar los incentivos fiscales disponibles en la Ley del Impuesto sobre Sociedades, así como se precisó que, sin perjuicio de la necesidad de un marco legal apropiado en aras de una mayor seguridad jurídica, contamos, no obstante, con la existencia de normas y base para el desarrollo del “New Space”.

En la jornada del 28 de abril y cuarta mesa, relativa a la responsabilidad, seguro, así como a la temática de las megaconstelaciones, se aludió al régimen de responsabilidad establecido en el Tratado del Espacio y en el Convenio sobre la Responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales, se analizó la posición de España en el marco de los Tratados Internacionales y su legislación en materia de registro. Se trató el régimen de licencias establecido en la normativa nacional portuguesa y australiana, aludiéndose a la iniciativa de la Agencia Espacial Europea (ESA), “Clear-Space 1”, en materia de eliminación de desechos espaciales.

De gran importancia fue el reclamo de la Unión Astronómica Internacional solicitando el establecimiento de un marco regulatorio que permita hacer factible la libertad de exploración que propugna el artículo 1 del Tratado del Espacio y que actualmente no existe. Asimismo, se instó a regular, con carácter específico, las megaconstelaciones como vía para mejorar la calidad de las órbitas y la sostenibilidad de las actividades espaciales, referenciándose, de igual modo, los diferentes tipos de seguros que se vienen realizando con relación a los prelanzamientos, lanzamientos, que son los más peligrosos, vida en órbita y responsabilidad civil por daños a terceros.

En la quinta mesa, dedicada a la sostenibilidad de las actividades espaciales, directrices y legislaciones nacionales, se apuntó la necesidad de mejorar las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio ultraterrestre de COPUOS (Comisión de las Naciones Unidas sobre utilización del Espacio ultraterrestre con fines pacíficos), así como la de incluir, a través de las legislaciones nacionales, las Directrices de mitigación de los desechos espaciales de (COPUOS) por razones de predictibilidad y seguridad.

Se presentaron tanto el proyecto de “Mitigación de la colisión de escombros desde Tierra utilizando la óptica adaptativa de la estrella guía láser”, (Centro de Instrumentación y Tecnología Avanzada en Camberra, Universidad Nacional de Australia), como los distintos niveles de certificación para acreditar los satélites, distinguiéndose entre bronce, plata, oro y platino, en función de la garantía de sostenibilidad que las actividades espaciales ofrezcan.

Clausurando el Congreso, se hizo mención de la reciente creación, en el marco del sexagésimo primer período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de COPUOS, de un grupo de trabajo que, durante los cinco próximos años, estudiará el futuro modelo internacional de explotación de los recursos naturales en los cuerpos celestes.